

## Caracterización de las condiciones tributarias de los palmicultores del municipio Monterrey en el departamento de Casanare

---

Characterization of the tax conditions of the palmicultores of the Monterrey municipality in the department of Casanare

Neyitt Martínez Rivera<sup>1</sup>, Laura Menjura Ramos<sup>2</sup>, Angie Ayala Pesca<sup>3</sup>,  
Johana Alexandra Bayona Albarracín<sup>4</sup>

### RESUMEN

El presente artículo hace énfasis en una investigación realizada que se fundamentó en caracterizar las condiciones tributarias de los palmicultores del municipio de Monterrey, Casanare, ya que en los últimos años se han ido incrementando los cultivos de la palma de aceite, y consigo la economía del país, al igual que las obligaciones tributarias del sector palmicultor; por esta razón llamó la atención realizar el estudio; teniendo en cuenta la cultura tributaria, los métodos y herramientas que utilizan en el pago y cumplimiento de los tributos los palmicultores, además se determinó el conocimiento que tienen sobre los beneficios tributarios que establece la ley por la ejecución de la actividad agropecuaria de la palmicultura. El estudio se ejecutó mediante la utilización del diseño metodológico mixto, siendo una investigación tanto cuantitativa como cualitativa descriptiva de tipo exploratorio, llevando a cabo una revisión de literatura con referente a la palmicultura y tributos, se realizó un trabajo de campo en el cual se aplicaron una serie de encuestas y entrevistas, que arrojaron unos resultados los cuales se analizaron y triangularon, para así llegar a las condiciones tributarias de los palmicultores.

**Palabras clave:** Palmicultores, obligaciones tributarias, beneficios tributarios, cultura tributaria, *Balanced Scorecard*.

---

<sup>1</sup> Estudiante de décimo semestre de contaduría pública; investigación dirigida pertenece al semillero Contadores Ser. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de UNISANGIL sede Yopal. Neyitt16@gmail.com.

<sup>2</sup> Estudiante de décimo semestre de contaduría pública; investigación dirigida pertenece al semillero Contadores Ser. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de UNISANGIL sede Yopal. Lmenjura@unisangil.edu.co

<sup>3</sup> Estudiante de noveno semestre de contaduría pública; investigación dirigida pertenece al semillero Contadores Ser. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de UNISANGIL sede Yopal. Alayala.302@gmail.com

<sup>4</sup> Docente investigadora miembro del grupo de investigación Scientia Karayurú de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. UNISANGIL sede Yopal.

## ABSTRACT

The present article emphasizes an investigation that was based, in characterizing the tax conditions of the palm growers of the municipality of Monterrey, Casanare; since in the last years the oil palm crops have been increasing, and thus the economy of country, as well as the tax obligations of the palm-growing sector. For this reason I draw attention to the study; taking into account the tax culture, the methods and tools used by the palm growers in paying and complying with taxes, the knowledge they have about the tax benefits established by the law for the execution of the agricultural activity of the palm grove was also determined.

The study was carried out through the use of the mixed methodological design, being both a quantitative and qualitative descriptive research of an exploratory type, carrying out a literature review with reference to palmiculture and tributes, a field work was carried out in which they were applied a series of surveys and interviews, which yielded results which were analyzed and triangulated, in order to reach the tax conditions of palm growers.

**Keywords:** Palm growers, tax obligations, tax benefits, tax culture, Balanced Scorecard.

## INTRODUCCIÓN

La palma de aceite ha tenido avances considerables en su producción en los últimos años, por la versatilidad de los usos y aplicaciones de sus productos, tales como aceite de cocina, grasas especiales, artículos de aseo, jabones, detergentes, cosméticos, cremas dentales, velas, lubricantes, biocombustibles, entre muchos otros. Siendo un cultivo que ha venido impulsando con éxito la economía del país, posicionándolo como uno de los principales productores a nivel mundial (Minagricultura, 2018); convirtiéndose en uno de los sectores que más aporta ingresos al Estado, por medio de las exportaciones y de los tributos generadores de la actividad; razón por la cual se debe evaluar el cumplimiento que le dan a las obligaciones tributarias, debido a que las técnicas de evasión y elusión se han incrementado significativamente a nivel mundial en todos los sectores, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Cepal (2019), las pérdidas por delitos relacionados con evasión y elusión fiscal se evaluaron en 335.000 millones de dólares al cierre del 2017 para los países de América Latina y el Caribe, de igual forma, la no declaración y pago de impuestos le representan a Colombia una cifra cercana a los 50 billones de pesos anuales.

Considerando que en Casanare el sector palmicultor ha ido incrementando y siendo parte fundamental para la economía del departamento, nace la incógnita de ¿cuáles son las condiciones

tributarias para el sector palmicultor del municipio de Monterrey, en el departamento de Casanare? Para dar solución se propuso un objetivo principal, que consistió en determinar las condiciones tributarias para el sector palmicultor del municipio de Monterrey, Casanare.

La investigación se ejecutó mediante la utilización del diseño metodológico mixto, siendo una investigación tanto cuantitativa como cualitativa descriptiva; además, se planteó una metodología que constó de tres pasos a seguir, que se desarrollaron de la siguiente forma: para el reconocimiento de las obligaciones, beneficios y aspectos generales, se realizó una búsqueda de literatura en bases de datos, libros especializados, leyes, entre otros; en seguida, y con el fin de identificar las condiciones o características tributarias se ejecutó una investigación exploratoria con ayuda de la entrevista y la encuesta y, por último, se llevó a cabo un análisis de las condiciones obtenidas, utilizando la herramienta BSC.

Gracias al desarrollo de la presente investigación, se ha llegado a unas conclusiones dentro de las cuales está, que los palmicultores del municipio de Monterrey desconocen los diferentes beneficios tributarios de los que pueden ser partícipes por la ejecución de la actividad agropecuaria, al igual que las sanciones a las que están sujetos; además que a pesar de que poseen conocimiento de sus responsabilidades como cultivadores, ignoran aquellas obligaciones tributarias que deben cumplir, evidenciando que la cultura tributaria es muy baja, y de seguir así se puede presentar la evasión y elusión de los tributos.

## **METODOLOGÍA**

### **A. Diseño**

Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el proyecto de investigación sobre “Caracterización de las condiciones tributarias de los palmicultores de Monterrey en el departamento de Casanare”, se planteó la utilización del diseño metodológico mixto, siendo una investigación tanto cuantitativa como cualitativa descriptiva de tipo exploratorio. Se dio uso de los enfoques para una buena recolección de datos, los cuales se desarrollaron mediante la aplicación de la encuesta y entrevistas directas a los palmicultores; además, con ayuda de la herramienta *Balanced Scorecard*, se realizó el análisis y triangulación de la información.

## **B. Localización**

Monterrey es un municipio situado al suroriente del Casanare, a 402 kilómetros de la ciudad de Bogotá, 165 kilómetros de la ciudad de Villavicencio y 105 kilómetros de la ciudad de Yopal, el cual limita al Norte con Páez, Boyacá, al Sur con Tauramena y Villanueva, al Oriente con Tauramena, y al Occidente con Sabanalarga. Posee una extensión total de 879.57 km<sup>2</sup> que se divide en la extensión de área urbana que equivale a 5.49 km<sup>2</sup>, y su extensión área rural es de 874.08 km<sup>2</sup>.

Económicamente Monterrey deriva sus ingresos de las actividades propias de la agricultura y la ganadería. En la actualidad posee una participación del 0,07 y un área sembrada de 325, dentro del sector palmicultor del departamento de Casanare, el cual es uno de los principales cultivadores de la palma de aceite, y que se encuentra en constante crecimiento

## **C. Población y muestra**

La población se constituyó por 36 palmicultores, dentro de los cuales se hallan tanto personas jurídicas como naturales, que se encuentran registrados ante la Federación de Palma y que son pertenecientes al sector palmero de Monterrey. Para realizar el análisis desde el punto de vista de las condiciones tributarias del sector palmicultor de este municipio del Casanare, se tomarán como muestra a 10 palmicultores que ejercen sus actividades en ese sector, y que fueron indispensables para el desarrollo de la investigación.

## **D. Obligaciones tributarias de los palmicultores**

La obligación tributaria nace mediante una ley que debe ser aplicada estrictamente por órganos administrativos y judiciales, que permiten cumplir las acciones de dicha ley e imponer una obligación al contribuyente (Masbernati, 2017), como las obligaciones surgen de un hecho imponible, es por ello que los contribuyentes deben cumplir y satisfacer lo establecido por el Estado.

Mediante la siguiente matriz se dan a conocer unas de las diferentes obligaciones tributarias a nivel nacional, departamental y municipal, especificando los cinco elementos esenciales del impuesto como lo es el sujeto activo, sujeto pasivo, hecho generador, base gravable y tarifa (Barros & Angulo, 2001).

Tabla 1. Matriz de obligaciones tributarias nacionales

MATRIZ DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							
	OBLIGACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	SUJETO ACTIVO	SUJETO PASIVO	HECHO GENERADOR	BASE GRAVABLE	TARIFA
	IMPUESTO DE RENTA	Artículos 9, 24, 240 del E.T. modificado por el artículo 100 de la Ley 1819 de 2016	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el país y las sucesiones ilíquidas	Ingresos de fuente nacional los provenientes de la explotación de bienes materiales e inmateriales dentro del país y la prestación de servicios dentro de su territorio, de manera permanente o transitoria, con o sin establecimiento propio	Ingresos brutos del año anterior, excluyendo la ganancia ocasional	Personas jurídicas extranjeras o sin residencia obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del 33%. Estarán gravadas a la tarifa del 9% las rentas obtenidas por las empresas industriales y comerciales del Estado y las
NACIONAL				Este tipo de impuesto tiene dos sujetos, sujeto pasivo económico	Venta de bienes corporales muebles e inmuebles, venta o cesiones de derechos	Valor total de la	sociedades de economía mixta del orden departamental, municipal y distrital.
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	Estatuto tributario arts. 420, 447, 468	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	quien paga el impuesto y sujeto pasivo jurídico quien tiene la obligación de recaudar el impuesto y transferirlo al Estado	sobre activos intangibles, prestación de servicios en el territorio nacional o desde el exterior, importación de bienes corporales, circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar	operación, sea que esta se realice de contado o a crédito	Dos tarifas según el bien o servicio: 5% y 19%

Fuente: Propia-investigadores.

Tabla 2. Matriz de obligaciones tributarias departamentales

MATRIZ DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							
	OBLIGACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	SUJETO ACTIVO	SUJETO PASIVO	HECHO GENERADOR	BASE GRAVABLE	TARIFA
	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Ordenanza No. 017 de 2004 (23 de agosto de 2004). Art. 44	Departamento de Casanare	Propietario o poseedor de los vehículos gravados	Propiedad o posesión de los vehículos gravados	Valor comercial de los vehículos gravados por el Ministerio de Transporte	Vehículos particulares: a) Hasta \$27.844.000 1,5 % b) Más de \$27.844.000 y hasta \$62.680.000 2,5 % c) Más de \$62.680.000 3.5 % 2. Motos de más de 125 c.c. 1.5%
DEPARTAMENTAL	IMPUESTO DE REGISTRO	Ordenanza No. 017 de 2004 (23 de agosto de 2004). Art. 71	Departamento de Casanare	Particulares contratantes y los particulares beneficiarios del acto o providencia sometida a registro.	Inscripción de documentos que contengan actos, providencias, contratos o negocios jurídicos, de conformidad con las disposiciones legales, deben registrarse en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio, con jurisdicción en el Departamento de Casanare	Valor incorporado en el documento que contiene el acto, contrato o negocio jurídico	a. Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las oficinas de registro de instrumentos públicos el uno por ciento (1%). b. Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos al impuesto de registro en las cámaras de comercio, distintos a aquellos que impliquen la constitución con y/o el incremento de la prima en colocación de acciones o cuotas sociales de sociedades, el cero punto siete por ciento (0.7%). c. Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las cámaras de comercio, que impliquen la constitución con y/o el incremento de la prima en colocación de acciones o cuotas sociales de sociedades, el cero punto tres por ciento (0.3%).

Fuente: Propia-investigadores.

Tabla 3 Matriz de obligaciones tributarias municipales

MATRIZ DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							
	OBLIGACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	SUJETO ACTIVO	SUJETO PASIVO	HECHO GENERADOR	BASE GRAVABLE	TARIFA
MUNICIPAL	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	Acuerdo N° 022 (03 de diciembre de 2014). Art. 23	Municipio de Monterrey	Personas propietarias, poseedoras, tenedores u ocupantes de predios ubicados en la jurisdicción del municipio de Monterrey	Posesión de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en jurisdicción del municipio de Monterrey	El avalúo catastral vigente fijado o aceptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para los predios urbanos y rurales ubicados en la jurisdicción del municipio de Monterrey	Fijese las tarifas del Impuesto Predial Unificado (IPU) según el rango de avalúo de cada predio, tanto para el sector urbano como para el sector rural
	PORCENTAJE AMBIENTAL CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	Acuerdo N° 022 (03 de diciembre de 2014). Art. 40 / Está autorizada por la Constitución Política de Colombia, la Ley 44 de 1990, el artículo 44 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 1° del	Municipio de Monterrey	Contribuyentes del impuesto predial unificado	Propiedad, posesión, tenencia u ocupación de bienes inmuebles en el municipio de Monterrey	El valor del avalúo de los inmuebles ubicados en el municipio de Monterrey, realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, o la entidad que haga sus veces, o mediante autoevaluó aceptado por la Secretaría de Hacienda	Es equivalente al quince por ciento (15%) del valor del impuesto predial unificado que cancele cada contribuyente en el Municipio de Monterrey.
	RENOVABLES.	Decreto Reglamentario 1339 de 1994					
	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Acuerdo N° 022 (03 de diciembre de 2014). Art. 44	Municipio de Monterrey	Personas naturales, jurídicas, sociedades, directamente o a través de consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos	Ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios, incluidas las del sector financiero en jurisdicción del municipio de Monterrey	Totalidad de los ingresos brutos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el respectivo período gravable en el ejercicio de actividades gravadas	Las tarifas del impuesto de industria y comercio según la actividad

Fuente: Propia-investigador.

### **E. Técnicas de recolección de información**

La recolección de la información se realizó, mediante el desarrollo de las técnicas de entrevista y encuesta:

- Entrevistas que permiten obtener información estructurada, sobre los conocimientos que poseen los palmicultores, de sus obligaciones, beneficios y otros conceptos tributarios, además conocer las actitudes y opiniones de los sujetos de estudio.
- Encuesta que va dirigida a los palmicultores de Monterrey, para obtener opiniones y conocimientos, además que respondan las dudas presentes en el proyecto de investigación.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Este apartado presenta los resultados del proceso de investigación a través de tres momentos que permitieron el logro del objetivo principal de la investigación, con el desarrollo del primer momento se obtuvo el reconocimiento de las obligaciones, beneficios tributarios y aspectos generales a tratar en el proyecto; lo que se obtuvo gracias a la ejecución de una búsqueda de literatura que tuvo como fin contextualizar al lector sobre la población objeto de estudio. Así mismo, con la ejecución de un trabajo de campo en el cual se realizó la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, como lo es la encuesta y la entrevista, se obtuvo información clave que sería estudiada y así lograr determinar las características tributarias que poseen los palmicultores de Monterrey. En seguida al analizar las condiciones tributarias de los palmicultores en el municipio objeto de estudio, se presentan las características tributarias de los palmicultores basadas en un modelo de cuadro de mando integral, en donde en la primera columna se relacionan unas preguntas estratégicas, en la segunda columna se identifican las características y en la tercera un juego de semáforos que mide la gestión de esa característica, teniendo en cuenta la perspectiva de aprendizaje y crecimiento, perspectiva de procesos, perspectiva de clientes y perspectiva financiera.

Lo anterior se realiza mediante la revisión de documentos para la contextualización tributaria del palmicultor y la aplicación del *Balanced Scorecard* (BSC) para determinar las principales condiciones del sector en Monterrey, por medio de los instrumentos de recolección de información (encuestas y entrevistas) con el cual se mide la gestión de cada una de las perspectivas teniendo en cuenta los porcentajes asignados a cada una de las respuestas y, finalmente, se realiza una triangulación que determina la relación entre la teoría y la práctica tributaria de los palmicultores.

Perspectiva financiera

**Tabla 4. Perspectiva financiera**

<b>Preguntas del instrumento</b>	<b>Dilucidación de las características tributarias de los palmicultores de Monterrey</b>	<b>Balanced Scorecard</b>
<b>Encuesta</b>	<p>Al tener en cuenta la afirmación de Banfi Campagna, D. (2013), que expresa que la obligación tributaria es un deber que todo sujeto pasivo debe realizar para coadyuvar con las necesidades públicas y sociales existentes en una sociedad, es que se reconoce la importancia del conocimiento de las obligaciones tributarias; teoría que se evidencia por medio de las encuestas, ya que los palmicultores conocen las responsabilidades que deben cumplir al desarrollar la actividad, pero algunos desconocen las obligaciones tributarias a las que están sujetos, como se evidencia en la respuesta del encuestado LC02 donde responde “No, no sé qué es eso”.</p>	
¿A qué entes de control presenta informes? ¿Cuál?		
¿Durante su actividad productiva, ha sido requerido por algún ente de control? ¿Cuál?		
¿Conoce usted las entidades a las cuáles debe presentar información tributaria?		
¿Conoce usted las obligaciones que debe cumplir al desarrollar su actividad agropecuaria? ¿Cuáles?		
¿Cuánto de su personal es de nómina o de planta?		
¿Cuánto de su personal es por orden de prestación de servicios - OPS?		
¿Cuánto de su personal es contratista o prestador de servicios?		
¿Cuánto de su personal es contratado por obra o labor a realizar?		
Según sus trabajadores ¿Cuál es la proporción entre hombres y mujeres?		
<b>Preguntas del instrumento</b>	<b>Dilucidación de las características tributarias de los palmicultores de Monterrey</b>	<b>Balanced Scorecard</b>
¿Posee alguna clase de beneficios por su actividad económica?		
¿Conoce el beneficio tributario que le otorgan las opciones anteriores?		

Fuente: Propia-investigadores.

**Tabla 5. Perspectiva financiera**

<b>Preguntas del instrumento</b>	<b>Dilucidación de las características tributarias de los palmicultores de Monterrey</b>	<b>Balanced Scorecard</b>		
<b>Encuesta</b>				
¿Conoce el beneficio tributario que le otorga las opciones anteriores?	De igual manera, se refleja en el análisis de la encuesta que el 100% de los palmicultores de Monterrey tienen desconocimiento de los beneficios y sanciones tributarios que pueden acarrear el no conocer sus obligaciones.			
¿Cuál es el porcentaje destinado de recursos financieros para el área administrativa?				
¿Cuál es el porcentaje destinado de recursos financieros para el área operativa?				
¿Según su práctica, qué factores influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?				
<b>Entrevista</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias como palmicultor?</li> <li>2. ¿Conoce cuáles son los beneficios tributarios de su cultivo? Sí, No, ¿Por qué?</li> <li>3. ¿Cómo ha sido la asesoría para declarar impuestos y de qué forma lo hace?</li> <li>4. ¿Considera importante llevar contabilidad en su actividad agrícola?</li> <li>5. ¿Sabe cuál es el alcance de tener organizada la parte administrativa, financiera y contable de su cultivo?</li> <li>6. ¿Relate el proceso que ha vivido con el cultivo de la palma?</li> </ol>				

Fuente: Propia-investigadores.

Perspectiva cliente

**Tabla 6. Perspectiva cliente**

Preguntas del instrumento	Dilucidación de las características tributarias de los palmicultores de Monterrey	<i>Balanced Scorecard</i>
<b>Encuesta</b>	<p>Renart (2008) expresa que las alianzas estratégicas son un acuerdo voluntario entre dos empresas en la cual se coordinan acciones para alcanzar ciertos resultados que los favorezcan mutuamente. Los palmicultores de Monterrey confirman esta teoría, ya que el 70% de los agricultores realizan una alianza con la Asociación Asofab, para así vender el fruto de la palma de aceite, optimizando sus recursos e incurriendo en costos mínimos, así mismo creando alianzas que generen beneficios al sector palmicultor de Monterrey.</p>	
¿Cuenta usted con alguna alianza estratégica (que no genere directamente un intercambio económico)? ejemplo; un palmicultor se une con otro para optimizar transporte, venta del fruto, entre otros. ¿Con quién?, ¿De qué tipo?, ¿A quién le vende sus frutos?, ¿Cuál (es)?		
Municipio de procedencia		
Dirección de ubicación de la plantación o de la extractora		
Cargo del encuestado en la empresa		
¿Posee alguna clase de beneficios por su actividad económica?		
<b>Entrevistas</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias como palmicultor?</li> <li>2. ¿Conoce cuáles son los beneficios tributarios de su cultivo? Sí, No, ¿Por qué?</li> <li>3. ¿Cómo ha sido la asesoría para declarar impuestos y de qué forma lo hace?</li> <li>4. ¿Considera importante llevar contabilidad en su actividad agrícola?</li> <li>5. ¿Sabe cuál es el alcance de tener organizada la parte administrativa, financiera y contable de su cultivo?</li> <li>6. ¿Relate el proceso que ha vivido con el cultivo de la palma?</li> </ol>		

Fuente: Propia-investigadores.

Perspectiva de procesos internos

**Tabla 7. Perspectiva de procesos internos**

Preguntas del instrumento	Dilucidación de las características tributarias de los palmicultores de Monterrey	<i>Balanced Scorecard</i>
<b>Encuesta</b>	<p>De acuerdo con lo expresado por Garrigues (Citado por Ruiz de Velasco, 2007), donde dice que el registro mercantil es un instrumento que tiene como objetivo facilitar al público ciertos datos importantes para el tráfico mercantil, y su investigación sería difícil sin la existencia de este instrumento; teoría confirmada por las respuesta de los palmicultores de Monterrey en la encuesta aplicada, teniendo en cuenta que el 83% de los agricultores confirman estar registrados en la Cámara de Comercio, principalmente en la sede del municipio de Yopal, siendo esta la oficina principal del departamento, así mismo los palmicultores manifiestan estar registrados como personas naturales.</p>	
¿Está registrado en Cámara de Comercio?		
Si su respuesta anterior fue Sí, ¿En qué municipio está registrado?		
¿Qué tipo de sociedad comercial tiene?		
¿Cuántas hectáreas de palma tiene su predio?		
¿Relátenos el proceso que ha vivido con el cultivo de la palma?		
<b>Entrevista</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias como palmicultor?</li> <li>2. ¿Conoce cuáles son los beneficios tributarios de su cultivo? Sí, No, ¿Por qué?</li> <li>3. ¿Cómo ha sido la asesoría para declarar impuestos y de qué forma lo hace?</li> <li>4. ¿Considera importante llevar contabilidad en su actividad agrícola?</li> <li>5. ¿Sabe cuál es el alcance de tener organizada la parte administrativa, financiera y contable de su cultivo?</li> <li>6. ¿Relate el proceso que ha vivido con el cultivo de la palma?</li> </ol>		

Fuente: Propia-investigadores.

Perspectiva de aprendizaje y crecimiento

**Tabla 8. Perspectiva aprendizaje y crecimiento**

Preguntas del instrumento	Dilucidación de las características tributarias de los palmicultores de Monterrey	<i>Balanced Scorecard</i>
<b>Encuesta</b>	<p>Teniendo en cuenta lo dicho por Mujica Granados, C. (2010) en su investigación “Evolución del Sector Palmicultor”, donde afirma que el gobierno colombiano se encuentra comprometido con el desarrollo de la producción de palma africana, mediante capacitaciones, y charlas a los palmicultores, que buscan incentivarlos y darles a conocer los diferentes usos que le pueden dar a la palma.</p>	
El administrador de su empresa ¿es profesional?		
¿En qué área es profesional?		
¿Qué nivel promedio de escolaridad tienen sus trabajadores?		
¿Cuenta su empresa con asesoría contable?		
¿Posee su empresa alguna herramienta o sistema de información empresarial (Software o aplicativo)?		
¿La empresa cuenta con un programa de capacitación?		
Si fue afirmativa su respuesta, ¿en qué área se está capacitando su personal?		
<p>¿Dentro de sus trabajadores de planta o nómina tiene personas con las siguientes cualidades?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Viudas o huérfanos de las fuerzas armadas colombianas.</li> <li>● Trabajadores con limitaciones físicas no inferiores del 25%.</li> <li>● Empleados víctimas de secuestro (se le han hecho los pagos laborales).</li> <li>● Veteranos de guerra.</li> <li>● Mujeres víctimas de violencia comprobada.</li> <li>● Mujeres que al inicio del contrato sean mayores a 40 años y que no hayan trabajado en los últimos 12 meses.</li> </ul> <p>Empleados que hayan tenido menos de 28 años antes de la firma del contrato.</p>		

Fuente. Propia-investigadores

**Tabla 9. Perspectiva aprendizaje y crecimiento**

Preguntas del instrumento	Dilucidación de las características tributarias de los palmicultores de Monterrey	<i>Balanced Scorecard</i>
<b>Encuesta</b>	<p>Afirmación que se evidencia en las respuestas de la encuesta, donde el 60% de los palmicultores expresan haber participado en programas de capacitación que ayudan a afianzar y fortalecer el buen desarrollo en el área operativa y financiera de los cultivos de palma, donde estas dos áreas tienen mayor alcance en los cultivos como lo expresa el encuestado JM05 “El alcance que tiene es en tener un adecuado manejo de la contabilidad, y la preparación de informes que se deben presentar a los socios”.</p>	
¿Conoce el beneficio tributario que le otorga las opciones anteriores?		
<p>¿Dentro del ejercicio de su actividad ha realizado alguna de las siguientes opciones?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Donaciones a entidades sin ánimo de lucro.</li> <li>● Donaciones a partidos políticos.</li> <li>● Donaciones para la cultura o el deporte, Icfb, investigación, bibliotecas públicas, etc.</li> <li>● Donación para apadrinamiento de parques naturales y conservación de bosques naturales.</li> <li>● Inversión en nuevas plantaciones, riegos, pozos y silos; Inversión en control y mejoramiento del medio ambiente.</li> <li>● Inversión en control y mejoramiento del medio ambiente.</li> </ul>		
¿Conoce el beneficio tributario que le otorga las opciones anteriores?		
¿Qué nivel promedio de escolaridad tienen sus trabajadores?		
<b>Entrevista</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias como palmicultor?</li> <li>2. ¿Conoce cuáles son los beneficios tributarios de su cultivo? Sí, No, ¿Por qué?</li> <li>3. ¿Cómo ha sido la asesoría para declarar impuestos y de qué forma lo hace?</li> <li>4. ¿Considera importante llevar contabilidad en su actividad agrícola?</li> <li>5. ¿Sabe cuál es el alcance de tener organizada la parte administrativa, financiera y contable de su cultivo?</li> <li>6. ¿Relate el proceso que ha vivido con el cultivo de la palma?</li> </ol>		

Fuente. Propia-investigadores

## CONCLUSIONES

- De acuerdo con el análisis realizado con la ayuda del CMI a las condiciones tributarias de los palmicultores de Monterrey; se logró evidenciar que ellos reconocen las entidades a las cuales deben reportar informes sobre los cultivos de palma, y entidades a las que deben presentar la información tributaria; además se puede afirmar que los palmicultores, a pesar de conocer las responsabilidades que poseen por el desarrollo de la actividad, no reconocen en su totalidad las obligaciones fiscales que deben cumplir; demostrando que cuentan con una cultura tributaria poco favorable y, por ende, no están contribuyendo al 100% con el Estado.
- Dentro de las condiciones tributarias expuestas es posible determinar, que los palmicultores desconocen las sanciones que acarrea el no cumplimiento de sus obligaciones; al igual que los beneficios tributarios que concede el Estado por la ejecución de los cultivos agrícolas como la palma africana; del mismo modo, expresan interés por saber de estos incentivos, responsabilidades y entidades encargadas de la promoción y aplicación de estos.
- Los palmicultores de Monterrey promueven las alianzas estratégicas con el fin de optimizar recursos y fortalecer la venta del fruto en el municipio, creando una competencia sana entre los diferentes palmicultores y generando beneficios al momento de desarrollar la actividad económica; del mismo modo, se destacan por la participación constante que tienen en los programas de capacitación de producción agrícola que otorga el gobierno, pero presentando un déficit en la actualización tributaria por parte del Estado.

Se logró el objetivo por medio de la metodología aplicada gracias a la relación establecida entre las perspectivas de la herramienta del BSC, donde se evidencia el desconocimiento del tema tributario por parte de los palmicultores, lo que conlleva a dejar en mano de terceros el manejo del mismo, siendo ellos solo los encargados directos del proceso de producción del cultivo de la palma.

## REFERENCIAS

- Agulló López, S. (2016). *El asesoramiento empresarial*. Obtenido de RediUMH <http://dspace.umh.es/bitstream/11000/4082/1/AGULL%C3%93%20L%C3%93PEZ%20SILVIA.pdf>
- Álvarez Aristizábal, A. (2009). *Efectos del monocultivo de la palma de aceite en los medios de vida de las comunidades campesinas*. Bogotá D.C.
- Armas, M. & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Redhecs*, 144-145.
- Banfi, D. (2013). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. *Comercium at Tributum*, 23.
- Barros, A. & Angulo, A. M. (2001). *Instituto Colombiano del Derecho Tributario*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/3AE78FD4D11408AC05257C130059B1CC/\\$FILE/revista\\_52-jc.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3AE78FD4D11408AC05257C130059B1CC/$FILE/revista_52-jc.pdf)
- Bautista, J. A. (2018). *Justicia tributaria*. Obtenido de los beneficios tributarios en los impuestos de renta: análisis de sus determinantes técnicos y su impacto fiscal, en <https://www.justiciatributaria.co/wp-content/uploads/2014/10/DOCUMENTO-FINAL-ANALISIS-BENEFICIOS-TRIBUTARIOS-IMPUESTO-DE-RENTA.pdf>
- Bonilla, E. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá*. Obtenido de *Revista Ciudad. Estados Política*, en <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Camacho, A. & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. Bogotá.
- Castro, Z. L. (2017). *Reglamentación Tributaria*. Bogotá D.C.
- Cepal. (2019). *Repositorio Cepal*. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf)
- Chicas, M. (2011). *Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala*. Guatemala.
- Clavijo Bernal, O. F. (2016). *Estructura de incentivos en el sector palmicultor colombiano*. Bogotá.
- Coello, C. (15/10/2019). *Balanced Scorecard*. Obtenido de Asociación Española para la Calidad, en <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/balanced-scorecard>
- Colprensa. (06/06/2018). Colombia es el cuarto productor de Aceite de palma en el mundo y el primero en América. Obtenido de <https://www.agronegocios.co/agricultura/colombia-es-el-cuarto-productor-de-aceite-de-palma-del-mundo-y-el-primer-productor-en-america-2735403>
- Corte Constitucional de Colombia. (1993). Sentencia C-040/93.
- Fedepalma. (25/06/2016). Colombia logró cosecha récord de aceite de palma en 2015. Obtenido de <http://web.fedepalma.org/colombia-alcanza-cifra-record>

- Fedepalma. (2017). *Informe de Gestión*. Bogotá D.C.
- García Pérez, S. L. (2017). *Las empresas agropecuarias y la administración financiera*. Obtenido de *Revista Mexicana de Agronegocios*, en <https://www.redalyc.org/pdf/141/14152127007.pdf>
- Guerrero, M. & Angarita, M. (03/10/2014). *Analizar el comportamiento tributario de los comerciantes de la ciudadela Norte de Santander*. Obtenido de Repositorio Institucional UFPSO: [repositorio.ufps.edu.co:8080/dspace/ufps/handle/123456789/422](https://repositorio.ufps.edu.co:8080/dspace/ufps/handle/123456789/422)
- González Bedoya, M. P. y Chávez González, A. M. (s.f.). *Análisis económico y tributario del mercado de la palma de aceite africana*.
- González, A. (2016). *La agroindustria de la palma de aceite en América*, pp. 215-228.
- Granados, C. M. (2010). *Universidad de Investigación y Desarrollo*. Obtenido de Universidad de Investigación y Desarrollo, en <http://www.udi.edu.co/images/investigaciones/publicaciones/libros/porter/08/Libro-EvoluciondelSectorPalmicultor.pdf>
- Infoagro. (2015). *El cultivo de la palma africana*. Obtenido de [http://www.infoagro.com/herbaceos/oleaginosas/palma\\_africana\\_aceitera\\_coroto\\_de\\_guinea\\_aabora.htm](http://www.infoagro.com/herbaceos/oleaginosas/palma_africana_aceitera_coroto_de_guinea_aabora.htm)
- López, S. A. (2016). El asesoramiento empresarial. Obtenido de <http://dspace.umh.es/bitstream/11000/4082/1/AGULL%C3%93%20L%C3%93PEZ%20SILVIA.pdf>
- Masbernati, P. (2017). *Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria*. Obtenido de Ebscohost, en <http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=a509c3c1-4bb3-4292-a5e9-be29ca4be005%40pdc-v-sessmgr06>
- Méndez, M.; Morales, N. & Aguilera, O. (15/12/2005). *Redalyc.org*. Obtenido de Sistema de Información Científica Redalyc Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, en <http://redalyc.org/articulo.oa?id=70504404>
- Mesa Dishington, J. (2013). *La agroindustria de la palma de aceite en Colombia*. Bogotá D.C.
- Minagricultura. (2018). *Minagricultura*. Obtenido de <https://sioc.minagricultura.gov.co/DocumentosContexto/A1253-BulletPalma%20JUNIO.pdf>
- Montoya, C. (2011). El *Balanced Scorecard* como herramienta de evaluación en la gestión administrativa. *Revista Científica Facultad de Ciencias Económicas*, 4-18.
- Montoya, C. A. & Bárbaro, J. C. (2011). El *Balanced Scorecard* como sistema de control y su aplicación como herramienta de evaluación en el ambiente bibliotecario. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 35-47.
- Mujica Granados, C. (2010). *UDI*. Obtenido de <https://www.udi.edu.co/images/investigaciones/publicaciones/libros/porter/08/Libro-EvoluciondelSectorPalmicultor.pdf>
- Mujica, C. (2010). *Evolución del sector palmicultor*. Bucaramanga.
- Nima, E. N.; Rey Rojas, J. & Gómez Aguirre, A. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias*.
- Olano, R. & Olano, I. (1996). *Beneficios económicos y tributarios vigentes para el cultivo de la palma de aceite en Colombia*. Bogotá D.C.

- Parra, G.; Garzón, D.; Guzmán, M.; Cruz, A.; Gamba, I. & Reyes, P. (2018). *Beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta y en el impuesto al valor agregado año gravable 2017*. Obtenido de DIAN [https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA\)%20%E2%80%93%20a%C3%B1o%20gravable%202017.pdf](https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA)%20%E2%80%93%20a%C3%B1o%20gravable%202017.pdf)
- Pérez, S. L. (2017). *Las empresas agropecuarias y la administración financiera*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/141/14152127007.pdf>
- Prieto Jano, M. (1994). *Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias: Las amnistías fiscales* (pp. 219-242).
- Renart, L. (2008). *Cinco ópticas para analizar alianzas estratégicas*. Obtenido de Universidad de Navarra: <https://media.iese.edu/research/pdfs/OP-0157.pdf>
- Reyes, G. (07/2018). *Beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado (IVA) – año gravable 2017*. Obtenido de [https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA\)%20%E2%80%93%20a%C3%B1o%20gravable%202017.pdf](https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA)%20%E2%80%93%20a%C3%B1o%20gravable%202017.pdf)
- Rodríguez, J. R. (2010). *Curso de derecho tributario, procedimiento y régimen sancionatorio*.
- Rojas Bustos, J. C. (2016). *Universidad Nacional de Colombia*. Obtenido de <http://bdigital.unal.edu.co/56917/1/1032446802.2017.pdf>
- Ruiz de Velasco, A. (2007). *Manual de derecho mercantil*.
- Sánchez, J.; Vélez, M. & Araújo, P. (2016). *Balanced Scorecard para emprendedores: desde el Modelo Canvas al Cuadro de Mando Integral*. *Revista Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, 37-47.
- Silva, K. E. & Trujillo, M. C. (2003). *Universidad Javeriana*. Obtenido de <https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere5/TESIS95.pdf>
- Torres, D.; Góngora, M. & Torres, J. (29/03/2017). *DIAN*. Obtenido de [http://www.dian.gov.co/descargas/oei/4\\_estrategias\\_pedagogicas\\_20102019.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/oei/4_estrategias_pedagogicas_20102019.pdf)